

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 561 20 de mayo de 2019 POC/000568-02/9. Pág. 72764

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000568-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a ausencia de médicos en el Centro de Salud de Eras de Renueva el día 2 de enero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 457, de 10 de septiembre de 2018, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000508, POC/000509, POC/000527, POC/000548, POC/000568, POC/000573 y POC/000597, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

> P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación por escrito a la Pregunta Oral en Comisión de Sanidad P.O.C./0900568, formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio, D.ª Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D.ª Monserrat Álvarez Velasco y D. Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a la ausencia de médicos en la tarde del día 2 de enero de 2018 en el Centro de Salud de Eras de Renueva de León.

En primer lugar cabe resaltar que se presta una adecuada atención sanitaria en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de León, a pesar de las circunstancias puntuales que se puedan producir. En ese sentido, la tarde del 2 de enero de 2018, prestaban asistencia sanitaria en el Centro de Salud de Eras de Renueva 1 pediatra, 4 médicos de familia (3 médicos de urgencias y un médico de familia que prolongó su jornada), 6 enfermeras (2 de urgencias, 3 de familia y 1 de pediatría), 1 celador y 2 administrativos. De los 22 médicos de familia adscritos al Centro solo 4 tienen su jornada en horario de tarde de forma habitual. Respecto a la "jornada de tarde" es preciso puntualizar que de los 296 médicos de familia de los distintos equipos de atención primaria del Área de Salud de León, solo 23 tiene jornada habitual en horario de tarde y en 22 de los 28 Equipos de Atención Primaria, ningún médico de familia tiene jornadas ordinarias de tarde. Esa tarde se produjo la coincidencia de varias circunstancias,



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 561 20 de mayo de 2019

POC/000568-02/9. Pág. 72765

alguna de las cuales no pudo ser prevista: el mismo día 2 causó baja laboral uno de los 4 médicos de la tarde, que no pudo ser cubierta por los médicos de área que habían realizado las sustituciones de otros médicos del turno de mañana con bajas laborales y permisos reglamentarios; además uno de los médicos del turno de tarde realizó un cambio de guardia, no previsto en el calendario inicialmente aprobado y a esto hay que añadir los permisos reglamentarios (vacaciones y días de libre disposición) que como en el resto de los Equipos de Atención Primaria sólo se autorizan el 25 % de forma simultánea en cada categoría profesional. Independientemente de que se advirtió con retraso la coincidencia de las ausencias, dadas las situaciones imprevistas, se tomaron medidas para atender la demanda asistencial; por un lado la prolongación de la jornada en horario de tarde de dos profesionales (un médico que es el Coordinador y la responsable administrativa) y por otro el cambio de cita a varios pacientes con médicos del turno de mañana.

Por tanto, se reorganizó la actividad asistencial de esa tarde de los pacientes que figuraban en la agenda del profesional que causó incapacidad temporal y se procedió a realizar una distribución que asegurase la correcta asistencia sanitaria de todos y cada uno de los usuarios, siendo algunos atendidos por la mañana, otros de forma presencial en el turno de tarde por el facultativo que prolongó su jornada laboral y otros telefónicamente. Además los pacientes que lo requirieron fueron derivados al servicio de urgencias del Punto de Atención Continuada de Eras de Renueva, donde cubren las guardias 3 profesionales médicos y 2 profesionales de enfermería. En todo momento se prestó la asistencia debida el día 2 de enero en el Centro de Salud de Eras de Renueva.

Además es preciso señalar que en el Área de Salud de León no hay médicos de familia en desempleo, por lo que las sustituciones de las ausencias solo pueden realizarse con los médicos de área. En esa fecha todos los médicos de área tenían actividad programada.

En la plantilla de médicos de área hay 71 plazas en León. Actualmente hay 5 médicos de área asignados a la Zona Básica de Salud de Eras de Renueva, cuya actividad principal es realizar atención continuada, motivo por el cual solo pueden cubrir de forma limitada las sustituciones, ya que tienen descansos de guardia.

En el mes de enero de 2018, a los permisos reglamentarios habituales de este periodo (limitados al 25 % de la plantilla) hay que añadir que más de 30 médicos del Equipo de Atención Primaria y Área, se encontraban en situación de incapacidad temporal. Y como ya se ha señalado, el día 2 de enero de 2018 no se disponía de ningún médico de familia en situación de desempleo.

Valladolid, 29 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-034758